



**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SOCIEDAD NACIONAL DE PESCA F.G.  
Y LA CONFEDERACIÓN GREMIAL NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FERIAS LIBRES,  
PERSAS Y AFINES.**

La **Sociedad Nacional de Pesca F.G. (SONAPESCA)** es una organización destinada a impulsar el desarrollo de la pesca, teniendo en consideración la importancia del sector en el crecimiento, que promueve e impulsa, a través del esfuerzo conjunto de todas las regiones pesqueras, la Pesca Responsable y Sostenible, que permita la conservación de los recursos marinos; el medio ambiente; el desarrollo científico y tecnológico; la seguridad alimentaria; la salud de las personas y el bienestar de sus trabajadores.

Como parte de su plan estratégico, Sonapesca ha dado inicio a un programa orientado a fomentar el consumo interno de producto del mar considerando su aporte nutricional, además de suplir las necesidades alimentarias de las personas, asumiendo el desafío de impulsar el consumo de productos tradicionales provenientes de capturas realizadas legalmente como la merluza común, merluza del sur, reineta y congrio, entre otras especies.

Por otro lado, se busca fomentar el consumo de productos no tradicionales como los peces azules, recurso que históricamente se han utilizado para elaborar harina y aceite, como anchovetas y sardinas; y otros que se destinan para consumo humano pero para exportación como la caballa y el jurel. Cabe destacar, que estos peces azules son ricos en Omega3, ácido graso beneficioso para la salud.

La **Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres Persa y Afines (ASOF-CG)** por su parte, estructurada desde la primera a la décimo segunda Región del país y con organizaciones socias en todas ellas, tiene como misión consolidar estrategias y generar condiciones desde su organización para que las ferias libres se fortalezcan y desarrollen como principal canal de abastecimiento de los hogares, en cada una de las regiones de Chile.

La ASOF-CG, en el marco de sus objetivos, cuenta con un área de Alimentación Saludable, destinada a promocionar una alimentación sana entre los chilenos, mejorando los hábitos alimenticios con fuerte énfasis en la capacitación de los comerciantes de ferias libres, de tal forma de ofrecer un producto que salvaguarde la salud de los consumidores.

En tal sentido, el compromiso de las ferias libres es continuar abasteciendo a la comunidad y en especial a los de menos recursos de productos sanos, de alto valor nutricional, de buena calidad a buen precio; entregando información a los consumidores e innovando de manera de favorecer el consumo de una alimentación saludable, en particular, considerando que este canal de oferta alimentaria representa cerca del 70% del abastecimiento de productos del mar a los hogares chilenos.

### OBJETIVOS

En el marco del presente Memorándum de Entendimiento, las partes arriba mencionadas, representadas por don **Osciel Velázquez H.**, cédula de identidad 6.778.475-8, domiciliado para estos efectos en calle Alfredo Barros Errazuriz 1954 oficina 206, comuna de Providencia, y don **Hector Enrique Tejada**, cédula de identidad 3.299.495-4 domiciliado para estos efectos en calle Maturana 428, cuarto piso B, comuna de Santiago, acuerdan trabajar en conjunto para promover e impulsar el aumento del consumo nacional de productos del mar, así como en su comercio responsable, en la protección de los recursos pesqueros nacionales y en general en aquellos aspectos que aseguren la sustentabilidad de las pesquerías nacionales y la seguridad alimentaria de los chilenos.

### MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO

Ambas partes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del presente Memorándum, dispondrán de sus profesionales y directivos para integrar comisiones de trabajo y participar en actividades orientadas los fines comprometidos.

De igual manera, colaborarán activamente en la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo e innovación que propendan a estos objetivos, privilegiando de manera permanente aquellas iniciativas en las que exista beneficio mutuo.

En particular, sin intervenir en aspectos comerciales específicos, promoverán la interacción entre sus asociados, de manera de aprovechar las capacidades disponibles para facilitar el acceso de los consumidores nacionales a los productos del mar en las ferias libres del país, buscando permanentemente el aumento del valor agregado de los productos comercializados.

Ambas organizaciones promoverán activamente el cumplimiento de la legislación nacional, con especial énfasis en la protección de los recursos hidrobiológicos nacionales, asegurando crecientemente la venta exclusiva de productos amparados por la reglamentación vigente.

De constituirse una organización formal para impulsar los objetivos aquí expresados, ambas organizaciones se comprometen a integrar a la otra, respetando adecuadamente sus estatutos y alcances.

#### GENERALIDADES

El presente Memorándum tendrá una duración de tres años, quedando vigente desde el momento de su forma.

Tanto SONAPESCA como ASOF-CG, podrán dejar de participar en cualquier tiempo, en caso que se verifiquen incumplimientos de alguna de las partes a las condiciones establecidas precedentemente, informando a la otra por carta a su domicilio.

El presente Memorándum se firma en dos copias, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

En Santiago a 6 de mayo de 2017.



**Oscei Velázquez**  
**SONAPESCA**



**Hector Tejada**  
**ASOF-CG**